

ANUNCIO

Dº Curro Gill Málaga, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montellano.

Hace saber: Que por Resolución de Alcaldía n.º 2025-1307 de fecha 26 de septiembre de 2025 se ha adoptado el acuerdo de aprobar las bases y convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia del XXXIV Certamen de Pintura “Villa de Montellano”, cuyas bases son las siguientes:

BASES Y CONVOCATORIA DEL XXXIV CERTAMEN DE PINTURA “VILLA DE MONTELLANO”

El Ilmo. Ayuntamiento de Montellano convoca el certamen de pintura “Villa de Montellano” en su edición número 34 y que tendrá lugar en el año 2026.

En esta edición el certamen se ciñe a las siguientes bases:

- 1.- Podrán participar en este certamen todos los artistas nacionales o extranjeros que lo deseen, mayores de 18 años.
- 2.- Cada concursante podrá presentar un máximo de una obra, de la que deberá ser autor y propietario. Las obras deberán ser originales y tendrán que ir firmadas.
- 3.- Las obras deberán presentarse sobre soporte o marco que permita su exposición. El formato no puede ser inferior a 73 cm. ni superior a 130 cm. por cualquiera de sus lados. La técnica será libre. La obra debe haber sido ejecutada entre los años 2022 y 2026, hecho que se atestiguará en la declaración jurada adjunta a la ficha de inscripción.
- 4.- Se establece un único premio dotado con cuatro mil euros (4.000 euros), sujeto a las correspondientes retenciones fiscales. La decisión del jurado será inapelable pudiendo declarar desierto el premio si se estima oportuno. La obra premiada pasará a formar parte del patrimonio del Ilmo. Ayuntamiento de Montellano. El concurso consta de dos fases de desarrollo: PRIMERA FASE
- 5.- En primera instancia, cada artista deberá inscribirse al concurso a través de la plataforma digital www.mundoarti.com aportando la siguiente información: -Imagen de la obra en formato JPG con un peso máximo de hasta 5MB. -Cumplimentar la ficha técnica (indicando en la “descripción” el año de realización) y los datos personales (plica). Los datos personales sólo serán conocidos por el/la secretario/a.
- 6.- La documentación deberá ser enviada entre los días 1 de octubre de 2025 y 9 de enero de 2026.
- 7.- El Jurado designado por el Excmo. Ayuntamiento de Montellano, estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las artes Plásticas y la Cultura, actuando como secretario/a un/a representante del Ilmo. Ayuntamiento de Montellano (sin voto). El jurado seleccionará de entre las fotografías de las obras recibidas las que compondrán la exposición física.



8.- La selección efectuada por el jurado se les comunicará a los artistas interesados mediante llamada telefónica o correo electrónico antes del 16 de enero de 2026. SEGUNDA FASE

9.- Las obras deberán presentarse en el Ayuntamiento de Montellano, sito en Plaza de la Concepción nº5, del 19 de enero al 6 de febrero de 2026, de lunes a viernes, de 10,30 a 13 horas. En caso de entrega a través de agencias de transportes, se dará como válida la fecha del albarán de recogida aunque la obra se reciba una vez cumplido el plazo de entrega marcado. Las obras deberán presentarse acompañadas de la ficha de inscripción adjunta en estas bases.

10.- En caso de que la obra se presente mediante representante o intermediario se requerirá autorización escrita del autor en la que preste su consentimiento, aceptando participar en el Certamen.

11.- El envío y retirada de las obras se efectuará por cuenta del artista, corriendo éste con todos los gastos. En caso de utilizar agencia de transportes, el embalaje será reutilizable y lo suficientemente sólido para asegurar la integridad de la misma.

12.- El Excmo. Ayuntamiento de Montellano pondrá el máximo celo en el tratamiento de las piezas pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, recepción, depósito, exhibición o devolución.

13.- La exposición con las obras seleccionadas permanecerá abierta al público del 13 de febrero al 6 de marzo de 2026 en la Sala "La Fábrica".

14.- Las obras expuestas no podrán ser retiradas hasta la clausura de la exposición, a partir de ese momento se establece un plazo de quince días naturales para proceder a la retirada de las mismas en el Ayuntamiento, de lunes a viernes de 10,30 a 13 horas, caso contrario pasarán a formar parte de la Pinacoteca de este Ilmo. Ayuntamiento.

15.- Para cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse al Área de Cultura, C/. Plaza de la Concepción n.º 5. 41770 Montellano (Sevilla). Tfno.: 954 875010. 603864619. E-mail: cultura@montellano.es Para cuestiones técnicas con la plataforma, deberá escribir un email a contacto@mundoarti.com

16.- El simple hecho de participar en el certamen supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases y de las decisiones del Jurado, que serán inapelables.

17.- Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de Montellano.

Cód. Verificación: JDCALJLGA2DJCHKATPWKLG9Y
Verificación: <https://montellano.selectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



XXXIV CERTAMEN DE PINTURA “VILLA DE MONTELLANO”

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA ADJUNTAR A LA OBRA

Nombre y apellidos..... DNI.....
Dirección.....
Ciudad..... C.P.....
Provincia.....
Teléfono..... Correo electrónico..... Título de la obra.....
Técnica.....
Soporte.....
Medidas..... Año de realización.....

DECLARACIÓN JURADA

Yo con DNI declaro bajo juramento que la obra que presento a este certamen y cuya ficha técnica aparece en este documento ha sido elaborada en el año

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en, a de de

..... (Nombre y Apellidos)



Cód. Verificación: JDCALJLGA2DJCHKATPWKLG9Y
Verificación: <https://montellano.se/electronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3